

14 MAR. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN AMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000247

Callao, 13 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorandum N° 719-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de marzo del 2012; y

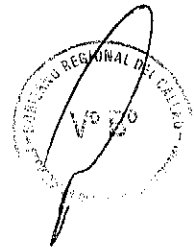
CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Memorandum N° 113-2012/VIVIENDA-VMVU-PMIB, el Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita de gestione el dispositivo de aprobación de una transferencia de partidas de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y diversos Gobiernos Locales, para complementar el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, cofinanciados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante los Decretos Supremos N° 197 y 215-2011-EF, los cuales cuentan con los convenios y/o adendas suscritas respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2012-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" fecha 09 de marzo de 2012 se Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/.125 020 062.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), del cual según anexo al DS, corresponde al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao el monto de S/.2 326 946 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para cofinanciar el proyecto de inversión pública Código SNIP 20860 Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes - Ventanilla.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa según lo expuesto la necesidad de incorporar los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de continuar con el Proyecto de Inversión Código SNIP 20860 - Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, Ventanilla;



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000247

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 038-2012-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2012 por un monto de 2 326 946.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle:

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2023212	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS REYES, VENTANILLA
OBRA	: 4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIONES DE ACTIVO NO FINANCIERO 2,326,946.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 – REGION CALLAO

S/. 2,326,946.00

TOTAL PLIEGO

S/. 2,326,946.00

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. L. FEMENIA ARRIOLA
SECRETARIA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE